

CIRCULAR INFORMATIVA No. 048

CIR_LBTP_048.07

México D.F. a 16 de marzo de 2007.

Asunto: requisitos de presentación de promociones por buzón en la Aduana de Manzanillo, Col.

Se hace del conocimiento de los asociados que mediante oficio número 326-SAT-AD-06413, de fecha 10 de marzo de 2007, la Administración de la Aduana de Manzanillo ha hecho de nuestro conocimiento la siguiente información, en relación con la *presentación de promociones ante el buzón* de la misma.

Bajo este contexto, dichas promociones deberán presentarse de conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 18 y/o 18-A del Código Fiscal de la Federación vigente.

En los siguientes supuestos, además deberá cumplirse con lo que se indica:

1. Tratándose de escritos de pruebas y alegatos que se presenten conforme a los procedimientos contemplados en términos de los artículos 150 y 152 de la Ley Aduanera vigente, esto mismo deberá señalarse en el escrito, así como el número del acta correspondiente.

3. De ser promociones únicamente para el conocimiento de la Aduana, esto debe indicarse en el escrito de que se trate.

Lo anterior, a partir del 12 de marzo de 2007, siendo que *las promociones que no se presenten de dicha manera no serán recibidas por el buzón de la aduana.*

Anexamos oficio para su consulta.

La presente con la finalidad de que esta información les sea de utilidad.

Atentamente
Gerencia Jurídico-Normativa
CLAA
claudia.pena@claa.org.mx
laura.trejo@claa.org.mx

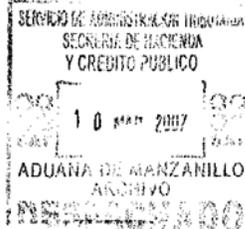


Administración General de Aduanas
Aduana de Manzanillo
Administración

Reg. s/n

06413

326-SAT-AD-
SERIE SAT-326-04-14
Expediente



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



El presente documento fue clasificado como RESERVADO en los términos de los Art. 13, frac. V y 14 frac. I de la LFTAIP y Art. 26 de su Reglamento.

Asunto: Presentación de promociones por buzón

Manzanillo, Colima a 10 de Marzo de 2007.

A.A. Benito Guerrero Flores
Presidente de AAAPUMAC,
Calle 1 Norte no. 12,
Colonia Fondeport,
Manzanillo, Colima

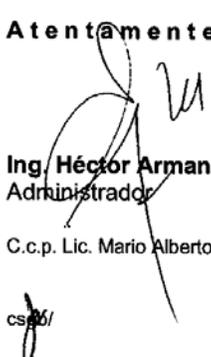
Lic. Boris Aronovich London,
Delegado de la CLAA
Manzanillo, Colima
Presente

Por este medio se les informa que a partir del 12 de marzo de 2007, sólo serán recibidas por buzón de la aduana las promociones que cumplan con los requisitos dispuestos por los artículos 18 y 18-A del Código Fiscal de la Federación, caso particular las presentaciones de pruebas y alegatos que a su derecho convengan, conforme al artículo 150, párrafo quinto y 152 de la Ley Aduanera.

Por lo anterior, el escrito deberá señalar si es presentación de pruebas, así como al acta a que esté referido; caso contrario, hacer mención que solo es para conocimiento de la Aduana.

Sin otro particular reciba un cordial saludo

Atentamente


Ing. Héctor Armando Mejía Arce
Administrador

C.c.p. Lic. Mario Alberto Pardo Ramírez.- Subadministrador de Asuntos y Trámites Legales. Para conocimiento

cs/26/